



GERENCIA DE ATENCION SANITARIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025 PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL (INTERINIDAD POR EJECCION DE PROGRAMA) UNA PLAZA DE TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CARDIOLOGÍA PARA DESARROLLAR FUNCIONES DE HEMODINAMISTA.

De conformidad con la Convocatoria de 8 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Ceuta por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en CARDIOLOGÍA (para desarrollar funciones de HEMODINAMISTA en este centro asistencial), para su cobertura con carácter temporal mediante nombramiento estatutario interino por ejecución de programa, una vez finalizado el plazo establecido para la presentación/tramitación de solicitudes, en fecha 16 de junio de 2025 se dictó Listado Provisional de Admitidos con un único aspirante presentado (D. Gabriel Alejandro Trucco), y al no existir aspirantes excluidos se acordó elevar la citada Lista Provisional de Admitidos a Lista Definitiva.

Con carácter previo a continuar con la siguiente fase de la convocatoria (valoración por la Comisión de Valoración de un Proyecto técnico de Gestión), se procedió a reevaluar la documentación aportada por el único aspirante, considerando, en consecuencia, a la persona no apta por no poseer el reconocimiento de efectos profesionales de su especialidad.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias asignadas a la Gerencia de Atención Sanitaria establecidas en Real Decreto 1746/2003 de 19 de diciembre, en relación con las encomendadas en el apartado 4.7 de la séptima delegación de atribuciones de la Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD (actual Instituto Nacional de Gestión Sanitaria), sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto (BOE nº 193, de 12-08-2000), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE: Declarar desierta la plaza de la convocatoria arriba mencionada, al no reunir el único candidato presentado, el requisito legalmente exigido en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA.

Fdo. Carlos J. Ramírez Rodrigo.

CORREO ELECTRÓNICO:

[Hacer click para escribir la dirección]

LOMA COLMENAR, S/N
51003 CEUTA

TEL.: 856907000

FAX: 856907065



CSV : GEN-d140-b69d-5168-efe0-082e-d532-ffff-1f8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : SUSANA CARRASCO MILLANO | FECHA : 11/07/2025 14:01 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : CARLOS JAVIER RAMIREZ RODRIGO | FECHA : 11/07/2025 14:06 | NOTAS : CF